



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: **44-001-41-05-001-2024-00056-00**

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la parte actora, dentro del término legal, no presentó escrito de subsanación de errores anotados en auto anterior. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer,

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Interlocutorio N° 135

REF:	
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SNAIDER SMIT IGUARAN HERRERA
DEMANDADO:	PIZZO-METRO Y/O SILVIA ALEJANDRA PRADA ALTUVE
RADICADO:	44-001-41-05-001-2024-00056-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se observa que, mediante auto de 21 de marzo de 2024, se ordenó devolver la demanda de la referencia para subsanarla; revisada nuevamente, la parte interesada no corrigió los errores deprecados en el término establecido, por lo que es del caso su rechazo.

En mérito de lo brevemente expuesto el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 015, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>